

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 101

Garzón, 22 de Junio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300138632 de Junio 17 del 2021, la empresa **KIMBO S.A.S** identificada con Nit. No. 900.199.873-2, representada legalmente por el señor **JOSE LUIS BORRERO LEIVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.099.283 de Neiva, teniendo como dirección de notificación la Carrera 3 No. 7-60 Sur, Vereda Chusca, Sopó – Cundinamarca, solicita el permiso para la Obtención y Movilización de Carbón Vegetal producto de una plantación forestal de Eucalipto en el predio rural denominado “La Cumbre” con matricula No. 202-251 y código catastral 413060002000000090105000000000, localizado en la vereda Corozal en jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO.- Comisionar a la Profesional SONIA CHAVERRA PEREA adscrita a la DTC, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO.- La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en **TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 314.506,00)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Res. 1280 de 2010), el valor a pagar por la empresa KIMBO S.A.S identificada con Nit. No. 900.199.873-2, representada legalmente por el señor JOSE LUIS BORRERO LEIVA identificado con cedula de ciudadanía No. 12.099.283 de Neiva, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Sonia Chaverra – Profesional universitario
Radicado: 20213300138632